



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRON-017-2020 T-PRON/20/011

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:30 hrs. del día 24 de Agosto de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA I."

i.- Datos del contrato:

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.

1.- Contratista	
2.- Fecha del contrato	06 de Marzo de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3,925,406.36
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$4,413,999.42
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	11 de Marzo de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	08 de Julio de 2020
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$1,177,621.91
9.- Fecha de entrega del anticipo	30 de Marzo de 2020
10.- Plazo de ejecución real	143 (ciento cuarenta y tres) días naturales
11.- Fecha de inicio real	11 de Marzo de 2020
12.- Fecha de terminación real	31 de Julio de 2020

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado por la cantidad de: \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.), para quedar en: \$3,925,406.35 (tres millones novecientos veinticinco Mil cuatrocientos seis Pesos 35/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la reducción de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: **08 de mayo de 2020.**

2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Ampliar el monto contratado por la cantidad de \$488,593.57 (cuatrocientos chenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 57/100 M.N.) al monto total de los trabajos para quedar en un monto total contratado de \$4,413,999.92 (cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), y ampliación de 15 días naturales al plazo de Ejecución a quedar de 135 (ciento treinta y cinco) días naturales para el periodo de 11 de marzo de 2020 al 23 de julio de 2020, lo anterior debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **03 de junio de 2020.**

3.- Tercer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducir el monto contratado por la cantidad de \$0.50 (cero pesos 50/100 M.N.) al monto total de los trabajos para quedar en un monto total contratado de \$4,413,999.42 (cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.), y ampliación de 8 días naturales al plazo de Ejecución a quedar de 143 (ciento cuarenta y tres) días naturales para el periodo de 11 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **20 de junio de 2020.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**



	Importe	Número	Fecha	
1.- Anticipo	\$1,177,621.91	2063707	06 marzo 2020	
2.- Cumplimiento	\$392,540.64	2063705	06 marzo 2020	
3.- Endoso	\$48,859.36	2063705	03 junio 2020	
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$441,399.94	2082871	20 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020 al 19 de agosto de 2021

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/l.V.A.	Amortización anticipo s/l.V.A.
1	11/Mar/2020 al 10/Abr/2020	\$ 54,518.18	\$15,143.94
2	11/Abr/2020 al 10/May/2020	\$ 2,926,407.96	\$812,891.10
3	11/May/2020 al 10/Jun/2020	\$ 124,187.52	\$34,496.53
4	11/Jun/2020 al 10/Jul/2020	\$ 348,239.01	\$ 96,733.06



5	11/Jul/2020 al 31/Jul/2020	\$ 960,646.74	\$131,126.03
T o t a l		\$4,413,999.41	\$1,090,390.66

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, Representante Legal de la empresa **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PRON-017-2020 T-PRON/20/011**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.


Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.


C. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio
Representante Legal


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas


C. Julio Rios Mora
Residente de obra

